



## Resolución Directoral No.020-2018-AGN/OTA

Lima, 26 ABR. 2018

**VISTO**, el Informe N° 134-2018-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal, sobre conformación de la Comisión encargada de la conducción del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – 2da. Convocatoria CAS 2018 en el Archivo General de la Nación;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, y la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 001-2012-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal denominado "Proceso de contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057", aprobado mediante Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA, señala que la comisión encargada del proceso de selección para la contratación de personal, está conformada por tres (03) miembros, siendo integrantes los representantes de la Oficina Técnica Administrativa, quien lo preside; la Oficina de Personal, que actúa como Secretario Técnico; y el Área Usuaria del servicio a contratar;

Que, el Órgano de Control Institucional, solicita la contratación de personal, siendo necesario realizar el procedimiento de contratación administrativa de servicios – CAS, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – 2da. Convocatoria 2018, a través de un concurso público de méritos;

Que, mediante Memorandum N° 042-2018-AGN/OTA-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el 31 de diciembre del 2018, para efectuar la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – 2da. Convocatoria 2018;

Que, ante nuestro requerimiento al Ministerio de Economía y Finanzas nos han aperturado el registro para la Contratación Administrativa de Servicios



- CAS, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Estando el informe de visto de la Oficina de Personal y con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- FORMALIZAR**, la Comisión encargada de llevar a cabo el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente a la 2da. Convocatoria CAS 2018 de acuerdo al detalle siguiente:

• **Proceso CAS N° 04 -2018-AGN/OTA-OP – Auditor**

Director General de la Oficina Técnica Administrativa  
Director de la Oficina de Personal  
Un Representante del Área Usuaria

Presidente  
Secretario Técnico  
Órgano de Control Institucional

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Comisión formalizada en el artículo primero de la presente Resolución; el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – 2da. Convocatoria, desde la etapa de la evaluación curricular hasta la publicación del resultado final, incluyendo la elaboración de bases, debiendo cumplir sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Oficina Técnica Administrativa

  
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO  
Directora General